



EC/1171

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Montevideo, **13 DIC 2019**

VISTO: La conmemoración de los 75 años de la liberación de los campos de exterminio nazis, a efectuarse el 27 de enero de 2020;

RESULTANDO: I) que el 27 de enero de 1945, marcó el fin de la tragedia en uno de los campos icónicos que creó el Tercer Reich, para proceder a un genocidio étnico, político y religioso: Auschwitz;

II) que dicho campo no fue el único, ya que fueron miles las instalaciones creadas para el exterminio de alrededor de 11 millones de personas de las cuales 1 millón eran niños, por su definición política o religiosa, por su identidad sexual o sus capacidades físicas e intelectuales, pero con un especial objetivo de exterminio del pueblo judío;

III) que por tales motivos, el 27 de enero es nombrado por las Naciones Unidas como el "*Día Internacional de la Memoria de las Víctimas del Holocausto*";

CONSIDERANDO: I) que es de interés de la Administración la reivindicación de la condena de todo tipo de discriminación, racismo y xenofobia, entendiendo que los ámbitos educativos son el lugar por excelencia para trabajar en la formación de la tolerancia, la convivencia, la solidaridad y el compromiso con la paz;

II) que a través de sus propuestas formativas y plataformas digitales, el Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia, ha viabilizado la inclusión (digital) para un mejor y mayor acceso a la educación, la cultura y la construcción de ciudadanía llegando a los distintos niveles del sistema educativo;

III) que por tanto, se entiende conveniente crear una Comisión Honoraria para la "*Conmemoración de los 75 años de la liberación de los campos de exterminio nazis y la memoria de las víctimas del Holocausto*" y

2019-2-1-0001777

encomendar la realización de actividades a los efectos de trabajar en la formación de la tolerancia, la convivencia, la solidaridad y el compromiso con la paz;

ATENTO: a lo precedente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°- Créase la Comisión Honoraria para la *“Commemoración de los 75 años de la liberación de los campos de exterminio nazis y la memoria de las víctimas del Holocausto”* y encomiéndose al Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia y al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) la designación de los integrantes de dicha Comisión, la cual deberá estar integrada por distintas personalidades que por su formación y/o lugares de desempeño, han estado involucradas en la generación de propuestas para brindar un mayor conocimiento tanto de la Shoa, como de todas las formas de destrucción y discriminación, que a lo largo de la historia y hasta hoy han sufrido y sufren millones de seres humanos.

2°- Dispónese que la Comisión Honoraria creada en el numeral 1° de la presente Resolución, será articulada por el Centro Ceibal y el MEC, y orientará los contenidos y estrategias de las propuestas formativas, así como las diferentes coordinaciones e instancias de difusión y sensibilización de las actividades conmemorativas, conjuntamente con instituciones de enseñanza públicas y privadas así como entidades que trabajen con temas vinculados a los derechos humanos.

3°- Encomiéndose al Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia en coordinación con las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), siguiendo las directrices de la Comisión Honoraria antes mencionada, las siguientes tareas:



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

a) desarrollar actividades formativas que generen conciencia y compromiso con los valores de respeto a la diferencia, no discriminación, tolerancia y convivencia;

b) convocar a estudiantes y docentes a la formulación y realización de distintas creaciones, en el ámbito del arte, la ciencia y la cultura en cualquiera de sus manifestaciones, que muestren su comprensión, sensibilidad y compromiso con un futuro en el que haya lugar para todos los seres humanos en condiciones de igualdad y fraternidad.

4°- Notifíquese, comuníquese.

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

